



## **Hecho Relevante**

Barcelona, 31 de octubre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a VOZTELECOM OIGAA360, S.A.

En fecha 28 de octubre de 2019, el consejo de administración de VOZTELECOM OIGAA360, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Calle Artesans 10, Parc Tecnològic del Vallés, 08290, Cerdanyola del Vallés, Barcelona, el día 3 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el 4 de diciembre de 2019, a la misma hora, y en el mismo lugar que la primera, con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- Primero.- Autorización para la ejecución por parte de la Sociedad de una operación corporativa y delegación de facultades al consejo de administración a estos efectos.*
- Segundo.- Delegación de facultades.*
- Tercero.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.*

### **Complemento de convocatoria**

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 12º de los Estatutos Sociales, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse, en su caso, con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

### **Derecho de información**

La convocatoria de la junta general de accionistas se encuentra publicada en la web corporativa de la Sociedad [www.voztele.com](http://www.voztele.com) (la cual se encuentra debidamente inscrita

en el Registro Mercantil), en la sección *Inversores y Accionistas*, así como en la web del Mercado Alternativo Bursátil.

Cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social, así como podrá pedir la entrega o el envío gratuito, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

De igual modo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

### **Derecho de asistencia y representación**

Se hace constar que podrán asistir a la junta general de accionistas todos los accionistas que acrediten anticipadamente su legitimación, para lo cual tendrán que tener inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta general de accionistas, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas de la Sociedad a hacerse representar en junta por otra persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito, o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia, y con carácter especial para cada junta. Ésta será revocable, entendiéndose revocada, entre otros supuestos, cuando el representado asista personalmente a la junta.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista. En todo caso, el número de acciones representadas se computará para la válida constitución de la junta.

No será preciso que la representación se confiera en la forma descrita cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Asimismo, se prevé que las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, puedan, en todo caso, fraccionar el voto y ejercerlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido.

Dichas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por estos.

Se deja expresa constancia a los señores accionistas que prevé celebrarse la junta en primera convocatoria, a saber, el día 3 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas, en el domicilio social, sito en Calle Artesans 10, Parc Tecnològic del Vallés, 08290, Cerdanyola del Vallés, Barcelona.

Sin otro particular, en Cerdanyola del Vallès, el 31 de octubre de 2019, firma esta convocatoria que se publica, en la misma fecha, en la página web de la Sociedad ([www.voztele.com](http://www.voztele.com)).

Xavier Casajoana Mogas  
Consejero Delegado  
Voztelecom Oigaa360, S.A.